



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO**

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el día 26 de julio de 2023, se recibió oficio por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de la Ciudad de Armenia, solicitando la devolución del presente despacho comisorio en el estado en que se encuentre, en virtud al levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas dentro del proceso con radicado 63001-40-03-002-2022-00462-00.

Sírvase proveer.

Calarcá, 02 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío**

Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
DESPACHO COMISORIO NRO. 028
Int. 1641

COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA, QUINDÍO
PROCESO: 63-001-4003-002-2022-00-462-00
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO: ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ

Vista la constancia secretarial que precede, y en atención a la solicitud elevada por JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de la Ciudad de Armenia, se dispone oficiarle al ALCALDE MUNICIPAL DE CALARCÁ-QUINDÍO, a fin de que de manera inmediata se sirva devolver el despacho comisorio Nro.028, en el estado en que se encuentre, emitido por nuestro homólogo de la ciudad de Armenia, y para el cual lo subcomisionamos mediante auto de fecha 18 de abril de 2023.

Una vez sea devuelto por el sub-comisionado, remítase inmediatamente al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
108 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634838cf6901b081edadb86b216fa663bf7275ccdc5c3701f6ac479b37d94033**
Documento generado en 02/08/2023 02:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>